



"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de los startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".



D-64008-24

PROYECTO DE LEY



LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

PROGRAMA PROVINCIAL MI PRIMERA LICENCIA

ARTÍCULO 1.- Créase el Programa Provincial "Mi Primera Licencia" en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones. –

ARTÍCULO 2.- Son objetivos del Programa Provincial "Tu Primera Licencia":

- A) Generar conciencia al volante mediante educación temprana.
- B) Brindar mayor salida laboral mediante una primera licencia de conducir sin costo para el estudiante.
- C) Reducir el número de siniestros viales. –

ARTÍCULO 3.- Son destinatarios de la presente ley todos los alumnos del nivel secundario del sistema educativo público, de gestión estatal y privada dependientes del Consejo General de Educación (CGE) y del Servicio Provincial de Educación Privada de Misiones (SPEPM) en todas sus modalidades, que se encuentren en edad de obtener la licencia de conducir. –

ARTÍCULO 4.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones. –

ARTÍCULO 5.- La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo:

- A. Diseñar e implementar cursos de capacitación teórica y práctica en educación vial para estudiantes de nivel secundario.
- B. Suscribir convenios con distintos organismos e instituciones internacionales, nacionales, provinciales y municipales, gubernamentales y no gubernamentales.
- C. Coordinar con los municipios los días, horarios y lugares de realización de las capacitaciones prácticas.

ARTÍCULO 6.- La Autoridad de Aplicación al finalizar los cursos sobre capacitación teórica y práctica en educación vial les entregara a los participantes un certificado que acredite su realización y que les permita proseguir con el procedimiento respectivo para obtener la licencia de conducir de manera gratuita. –

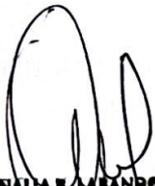
Cod_Veri:609537



ARTÍCULO 7.- La Autoridad de Aplicación reglamentara la presente ley y todo lo atinente a la implementación del presente Programa. -

ARTÍCULO 8.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las readecuaciones necesarias en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, a efectos de poder dar cumplimiento a la presente Ley. -

ARTÍCULO 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial. -


ANALÍA ZABANDOCZA
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE PRO
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones


HORACIO LOREIRO
PRESIDENTE
BLOQUE PRO
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones


SELVA MIRELA DANIELA GONZÁLEZ CORIA
Diputada Provincial PRO
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Cod_Veri:609537



"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de los startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".



FUNDAMENTOS

En Misiones se producen alrededor de 35 accidentes viales al día y 12775 por año, siendo este uno de los guarismos per cápita más elevados del país. En el año 2022, 236 personas fallecieron en Misiones por consecuencia de siniestros viales -0,6 por día-, representando alrededor de un 6,2% del total de los decesos por esta causa a nivel país -recordemos que Misiones no llega a representar el 3% de la población Nacional-. Estos son datos de la Dirección de Estadística Vial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Es menester que la Provincia se enfoque en crear políticas públicas que permitan disminuir el índice de accidentes de tránsito, debiendo para ello operarse desde la norma jurídica, la innovación, la educación, la concientización y el cumplimiento de normas que regulan el tránsito.

¿A qué se debe esto? A la poca y poco promovida educación en seguridad vial, la gran cantidad de personas que utilizan el teléfono celular como distracción y el exceso de velocidad. Pero más allá de la importancia de concientizar en el rol que cada peatón y conductor debe tener desde la educación secundaria, el objetivo culmine de este programa es darle a los chicos una herramienta para que tengan mayor y mejor salida laboral: Varios sectores pujantes del trabajo cuentan con alta prevalencia de requisito de licencia de conducir: Transporte y logística, Construcción, ventas y distribución, Seguridad, Turismo, o Agricultura; solo por mencionar algunos relevantes en nuestra economía misionera. Se puede estimar cruzando fuentes como la Encuesta Permanente de Hogares (INDEC) y datos de otros países comparables; que alrededor de un tercio de todos los empleos en la Argentina de hoy requieren licencia de manejo.

Otra arista a tener en cuenta es la brecha de género: según datos de la Agencia Nacional de Seguridad Vialidad los varones concentran el 72% de los carnets de conducir, pero las madres trasladan más a los niños que los hombres. Aunque estos números son muy elocuentes, ese veintiocho por ciento de mujeres habilitadas para manejar implica un aumento respecto a las cifras de 2009, cuando concentraban el 22 por ciento de las licencias. Un análisis de la organización Mujeres al Volante que explica que esa brecha de género en la conducción se da por distintos factores culturales: Muchas mujeres manifiestan miedos para lograr sacar su licencia, o incluso mujeres que ya la han sacado no logran vencer los temores para poder conducir en las calles. Estos miedos tienen distintos orígenes: inseguridades propias, accidentes vividos de más chicas o miedo a provocar un accidente. La percepción de riesgo es más alta en las mujeres", asegura el estudio. Este programa busca reducir esa brecha interviniendo en la educación para generar también mayores oportunidades para las mujeres misioneras.

Cod_Veri:609537



Por los argumentos expuestos y otros que oportunamente expondremos,
solicitamos a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del presente proyecto de ley. -


ANALÍA B. LABANDOCZA
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE PRO
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones


HORACIO LOREIRO
PRESIDENTE
BLOQUE PRO
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones


SILVIA MARÍA GONZÁLEZ
DIPUTADA PROVINCIAL PRO
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Cod_Veri:609537